

**VISTOS**

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5.042 del 30.12.2014.
2. Modificación de Convenio "Programa Habilidades Para la Vida año 2015-2016" de fecha 11 de Febrero de año 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representado por don Miguel Ángel Becker Alvear y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, representada por Eduardo Augusto Rosas Varas, que reemplaza al convenio con fecha 31 de Agosto de 2015, aprobado mediante Resolución N° 401 de fecha 10 de Noviembre de 2015 de la Contraloría General de la República.
3. El Decreto Alcaldicio N° 689 del 09 de marzo de 2016, que aprueba la modificación de Convenio para continuidad del Programa, de fecha 11 de febrero del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
4. El decreto Alcaldicio N°3425 de 14 de octubre de 2016 que aprueba modificación de excedentes de ítems presupuestario del Programa con el objeto de optimizar los recursos destinados.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

El Programa Habilidades Para La Vida por medio de su intervención busca generar una respuesta sectorial estructurada que permita contribuir al éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje, baja repetición y escaso abandono del sistema escolar. Para lo anterior, proporciona apoyo psicosocial a 40 establecimientos de la comuna de Temuco a través de actividades promocionales, preventivas entre otras, dirigidas a profesores, padres y principalmente a niños y niñas detectadas con perfil de riesgo.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad:

<b>Nombre de la actividad</b>	Actividad Masiva: Ceremonia Anual Programa Habilidades Para La Vida.
A quienes va dirigido	Representantes de los 40 establecimientos educacionales de la Comuna de Temuco, beneficiados del Programa.
Objetivo General de la Actividad	Reconocer participación activa de los establecimientos educacionales beneficiados, proporcionando un estímulo a cada uno de los participantes del Programa presentes; Directores, Profesores y niños participantes de los Talleres Preventivos.
Objetivo Especifico de la Actividad	- Dar a conocer las actividades realizadas en las escuelas en el periodo 2016. - Reconocer la participación activa de los establecimientos educacionales y usuarios beneficiados por el Programa.
Fecha y lugar de la Actividad	Fecha: 28 de Noviembre del año en curso. Lugar: Salón VIP, Estadio Germán Becker.
Cobertura estimada	180 Participantes.
Gasto programado	\$ 6.834.000.- (Seis millones ochocientos treinta y cuatro mil pesos). Centro de costo extrapresupuestario 214.05.07.001.001, el cual se detalla de la siguiente forma: Cocktail Reconocimientos dirigidos a, escuelas, docentes, niños y niñas beneficiados por el Programa.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 6.834.000.- al centro de costo extrapresupuestario 214.05.07.001.001

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JCFI/ANC/MCC/SBB

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.